

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro.

3497

(21 MAY 2025)

Por medio de la cual se resuelve una petición y se modifica parcialmente el contenido de la Resolución No. 1188 de 18 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado NAR2025ER016103 de 20 de mayo de 2025, el señor OSCAR DARÍO LÓPEZ BOLAÑOS, rector(a) de la Institución Educativa MICROEMPRESARIAL DE CABUYALES del municipio de La Cruz (N), solicita la modificación parcial de la Resolución No. 1188 de 18 de febrero de 2025, con lo siguiente: ***"inclusión de la docente MARTHA CECILIA MUÑOZ ORDOÑEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27276270 en reemplazo de OSCAR DARÍO LÓPEZ BOLAÑOS, por cuanto su designación es como rector".***

Que de conformidad con lo anterior, es necesario que la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en virtud de la delegación No. 332 del 08 de octubre de 2024, conferida por el Gobernador de Nariño y a solicitud de parte, proceda a modificar parcialmente la Resolución No. 1188 de 18 de febrero de 2025, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos Decreto 3011 de 1997.

Que en virtud de lo expuesto, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE

ARTICULO 1° Modificar parcialmente la Resolución No. 1188 de 18 de febrero de 2025, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos, en su artículo primero, el cual quedará así:

"ARTICULO 1° Autorizar al señor DIMAS EDILSON CASTRO ORDOÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 98339033, rector de la Institución Educativa MICROEMPRESARIAL DE CABUYALES del Municipio La Cruz -Nariño, para que asigne el siguiente número de horas extras mensuales, a los docentes que se relacionan a continuación, para atender educación de adultos, durante el año escolar 2025, de acuerdo a la resolución de aprobación para educación de adultos, No.1997 de 07 de julio de 2008(ciclos III al VI), en la jornada Semipresencial así:

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	No. HORAS EXTRAS MENSUALES
1	27276816	CLAUDIA DEL PILAR MUÑOZ LEYTON	20
2	87245760	FABIO ENRIQUE BOLAÑOS PALACIOS	24
3	12999978	HAROLD ROBERLAND ROSERO MORA	28
4	87246410	LUIS EDUARDO IMBACHI	16
5	27149875	NIDIA DIAZ MUÑOZ	16
6	1088973802	REINA PAOLA BELTRAN MOLINA	32
7	1085663041	YOXELIN TATIANA BOLAÑOS CERON	24
8	1130596537	SANDRA MARITZA ORDOÑEZ DIAZ	24
9	<u>27276270</u>	<u>MARTHA CECILIA MUÑOZ ORDOÑEZ</u>	<u>16</u>
10	87247887	JESUS EDUARDO MUÑOZ ENRIQUEZ	20
11	10296762	WALTER MUÑOZ DIAZ	20

ARTICULO 2° Comuníquese a la Institución Educativa **MICROEMPRESARIAL DE CABUYALES** del Municipio La Cruz -Nariño, al rector(a) **DIMAS EDILSON CASTRO ORDOÑEZ**, informándole que contra la presente decisión no procede recurso alguno en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para tal efecto envíese comunicado al correo: ie.cabuyales.cruz@sednarino.gov.co o al celular 3102044217, suministrados en la petición.

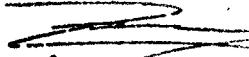
ARTICULO 3° Las demás disposiciones en la Resolución No. 1188 de 18 de febrero de 2025, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos, continúan vigentes, sin ninguna modificación.

ARTICULO 4° Envíese copia de esta resolución a la oficina de nómina para lo de su competencia.

ARTICULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

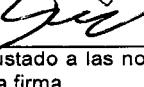
COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE *21 MAY 2025*

Dado en San Juan de Pasto, a los



ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN

Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera.	20-05-2025	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López – Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	20-05-2025	
Elaboró: Ana A Castro Caicedo- Profesional U personal	20-05-2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		